

124. Murphy D. Patricio, regidor, catedrático, Veracruz.
 125. Noriega D. Manuel, general, gobernador, Durango.
 126. Nájera D. Domingo, prefecto, Querétaro.
 127. Nieto D. José María, propietario, arcediano de Guadalajara, Jalisco.
 128. Núñez D. Gabriel, empleado de hacienda, propietario, Veracruz.
 129. Ovando D. José, propietario, Puebla.
 130. Ochoa D. José María, abogado, eclesiástico, Departamento de México.
 131. Olloqui D. José, propietario, Departamento de México.
 132. Orozco Dr. D. José Cayetano, diputado, canónigo, Jalisco.
 133. Orozco y Berra D. Manuel, sub-secretario de fomento, Querétaro.
 134. Ortiz Cervantes D. Joaquin, propietario, industrial, México.
 135. Pacheco D. José Miguel, diputado, consejero, propietario, Jalisco.
 136. Pacheco D. Pantaleon, empleado de hacienda, Jalisco.
 137. Pagaza D. José, propietario, empleado, México.
 138. Pastor D. Juan N., abogado, agente fiscal, Querétaro.
 139. Paredes y Arrillaga D. Agustín, propietario, regidor, México.
 140. Paredes y Arrillaga D. José María, abogado, juez, México.
 141. Paredes y Castillo D. Mariano, abogado, juez, México.
 142. Pavon D. Francisco Gonzalez, general, S. Luis.
 143. Pereda D. Juan N., diplomático, México.
 144. Perez D. Francisco, propietario, general, gobernador, Puebla.
 145. Peña y Santiago D. Mariano, propietario, comerciante, México.
 146. Peña D. José, propietario, regidor, Querétaro.
 147. Perez Marin D. Fernando, propietario, Puebla.
 148. Piedra D. José María, abogado, regidor, propietario, Departamento de México.
 149. Piquero D. Ignacio, diputado, consejero, empleado, Tlascala.
 150. Piña y Cuevas D. Manuel, propietario, consejero, ministro, Departamento de México.
 151. Piña D. Miguel, general de artillería, Chiapas.
 152. Portilla D. Nicolás, general, gobernador, Chihuahua.
 153. Pliego D. Jesus, propietario, agricultor, México.
 154. Primo Rivera D. Joaquin, eclesiástico, propietario, México.
 155. Querejazu D. Pascual, propietario, médico, Guanajuato.
 156. Quiñones D. José, propietario, Oaxaca.
 157. Rada Dr. D. Agustín, eclesiástico, San Luis.
 158. Raigosa D. Felipe, sub-secretario de gobernacion, Zacatecas.
 159. Ramirez Illmo. Sr. D. Francisco, obispo de Caradro, Guanajuato.
 160. Ramirez D. José Fernando, diputado, senador, ministro, magistrado, Durango.

161. Rebollar D. Rafael, abogado, juez, magistrado, Durango.
 162. Riva Palacio D. Mariano, diputado, senador, gobernador, ministro, México.
 163. Roa Bárcena D. José María, escritor público, Veracruz.
 164. Rodriguez Osio D. Mariano, antiguo empleado, Sinaloa.
 165. Rio de la Loza D. Leopoldo, industrial, México. *remu*
 166. Rosales y Alcalde D. Manuel, abogado magistrado, propietario, México.
 167. Rodriguez Villanueva D. José María, abogado, empleado de justicia, Oaxaca.
 168. Robles D. Carlos, propietario, minero, regidor, Guanajuato.
 169. Rodriguez de S. Miguel D. Juan N., diputado, consejero, propietario, Puebla.
 170. Robleña D. Felipe, comerciante, regidor, Veracruz.
 171. Ruiz D. José María, antiguo empleado de hacienda, Veracruz.
 172. Rubiños D. Juan Felipe, abogado, Oaxaca.
 173. Rus D. José Francisco, diplomático, Oaxaca.
 174. Russi D. José Roman, empleado del ministerio de fomento, Tamaulipas.
 175. Ruiz D. Luis, propietario, Veracruz.
 176. Salazar D. Hipólito, litógrafo, Oaxaca.
 177. Salazar Harregui D. José, regidor, ingeniero, Chihuahua.
 178. Salcido D. Francisco de P., general, Jalisco.
 179. Sardaneta D. José María, ex-marques de Rayas, minero, Guanajuato.
 180. Sanchez D. Fernando, director de contribuciones, Morelia.
 181. Sanchez Castro D. Pedro, abogado, magistrado, Durango.
 182. Samaniego D. Desiderio, propietario, Querétaro.
 183. Sanchez Villavicencio D. Juan, comerciante, Colima.
 184. Sainz Herosa Dr. D. José M., canónigo, abogado, Veracruz.
 185. Serrano D. José Rafael, abogado, Puebla.
 186. Segura D. Sebastian, diputado, ensayador, Veracruz.
 187. Segura D. Vicente, diputado, consejero, empleado, Veracruz.
 188. Solares D. Ignacio, abogado, juez, Durango.
 189. Sanchez Facio D. José, coronel, Veracruz.
 190. Sota Riva D. Manuel, propietario, gobernador, empleado, Departamento de México.
 191. Solórzano D. Joaquin, general, Sinaloa.
 192. Tagle D. Francisco, propietario, empleado, México.
 193. Terán D. Ignacio, comerciante, México.
 194. Torres Larrainzar D. Joaquin, propietario, prefecto, Puebla.
 195. Tort D. José María, médico, Puebla.
 196. Tornel D. Agustín, regidor, empleado, Puebla.
 197. Trujillo D. Ignacio, abogado, comerciante, agricultor, Chiapas.
 198. Ulibarri D. José Dolores, propietario, empleado, diplomático, México.

199. Uriarte D. Manuel, propietario, prefecto, Puebla.
 200. Valle D. Manuel, propietario, comerciante, Oaxaca.
 201. Valenzuela D. Francisco, empleado, Aguascalientes.
 202. Vértiz D. Juan N., abogado, juez, diputado, consejero, Querétaro.
 203. Velasco D. Fernando A., general, Zacatecas.
 204. Velazquez de la Cadena D. Joaquin, empleado, San Luis.
 205. Villaurrutia D. Ramón, propietario, abogado, México.
 206. Vicario D. Juan, general, gobernador, Departamento de México.
 207. Villalon D. Francisco, propietario, escribano, Michoacan.
 208. Villaurrutia D. Eulogio, propietario, México.
 209. Villar y Bocanegra D. José María, propietario, juez, magistrado, senador, Aguascalientes.
 210. Villar y Bocanegra D. Francisco, eclesiástico, Aguascalientes.
 211. Villavicencio D. Francisco, abogado, magistrado, Tamaulipas.
 212. Viya y Cosío D. Hermenegildo, diputado, senador, consejero, comerciante, Veracruz.
 213. Zaldívar D. José María, abogado, juez, ministro, México.
 214. Zavala, D. Manuel, general, Tamaulipas.
 215. Zimbron D. Manuel Diaz, propietario, abogado, diputado, juez, México.

Art. 2º La Asamblea se instalará el día 8 del próximo mes de Julio.

Dado en el salon de sesiones de la Junta, á 29 de Junio de 1863.
 —Teodosio Lares, presidente.—Alejandro Arango y Escandon, secretario.—José María Andrade, secretario.”

Por tanto, manda se imprima, se publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del Supremo Poder Ejecutivo.—México, Junio 30 de 1863.—Juan N. Almonte.—José Mariano Salas.—Juan B. Ormaechea.—Al sub-secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.
 —El sub-secretario de Estado y del despacho de Gobernacion, José I. de Anievas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno político de México, á 2 de Julio de 1863.—El prefecto político, Manuel G. Aguirre.—El secretario general de la prefectura, José M. de Garay.”

JUNTA PREPARATORIA DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

En la ciudad de México, á siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos para celebrar Junta preparatoria, los señores que forman la Asamblea de Notables, tomó el asiento del presidente, como el de mayor edad entre los presentes, el Sr. D. Manuel Tejada, é hicieron de secretarios, como los mas jóvenes, los Sres. D. German Madrid y D. Luis Landa, todo en cumplimiento del art. 13 del decreto de 16 del próximo pasado Junio. Instalada así la mesa, el Sr. Casasola hizo proposicion para que fuesen presidente y secretarios en esta Asamblea, los que eran en la actualidad en la Junta superior de gobierno. Esta proposicion fué aprobada por aclamacion de todos los presentes con excepcion de los señores electos, quienes tomaron en seguida posesion de sus cargos, no obstante haber manifestado el Sr. Arango no serle posible desempeñar la secretaría por razon de sus enfermedades, y de haber suplicado á la Junta se sirviese nombrar á otra persona, pues no le fué admitida la renuncia.

A continuacion el señor presidente nombró á los Sres. Monjardin, Bonilla y Diaz de la Vega para que participasen al Supremo Poder Ejecutivo la reunion de los señores Notables y el nombramiento de la mesa. Nombró igualmente una comision compuesta de los Sres. Ramirez, Sollano, Márquez, Mejía, Rodriguez de San Miguel y Elguero D. Hilario, para que recibiesen al Supremo Poder Ejecutivo el dia de la solemne instalacion de la Asamblea. Los Sres. Elguero D. Hilario, Dr. Miranda y Arango, presentaron la siguiente proposicion que fué aprobada por unanimidad: “Los señores vocales de la Junta se reunirán mañana á las ocho de ella en la iglesia catedral, para asistir á la misa de Espíritu Santo, con el objeto de implorar el auxilio divino, para lograr el acierto en sus deliberaciones.” Por orden del señor presidente fué citada la Junta para el dia de mañana, ocho del corriente á las doce, á fin de que tuviese lugar la solemne instalacion de la Asamblea. El Sr. Monjardin, presidente de la comision enviada al Supremo Poder Ejecutivo, dió cuenta con su resultado exponiendo: que el mismo Supremo Poder Ejecutivo hacia saber á la Asamblea haber quedado altamente complacido de que hubiese tenido lugar la reunion. Con lo que concluyó este acto, al que concurrieron los doscientos diez y siete señores siguientes: Arriola, Amable, Arrillaga, Andrade, Arango, Arroyo, Acevedo, Agéa, Aguilar D. Bruno, Alvarez, Alvarez, Alvear, Alaman, Arias y Ozta, Bonilla, Blanco D. Santiago, Barrera, Berganzo, Barandiarán, Barragan, Bejarano, Blanco D. Miguel, Boneta, Bucheli, Bringas, Castillo Lanzas, Cervantes y Velasco, Castillo D. Crispiniano, Cagide, Campos, Carpena, Carbajal, Castillo y Cos, Casasola, Cervantes D. Javier, Cervantes y Estanillo, Cordero, Contreras D. Mariano, Contreras

D. Trinidad, Cosío D. Francisco, Cuevas D. Santiago, Crespo, Cosío D. Miguel Gonzalez, Castillo D. Dionisio, Dominguez, Dávila, Diaz de la Vega, Duarte, Durán, Echave D. Manuel, Echave D. Juan, Elguero D. Hilario, Elguero D. Pedro, Esparza, Esparza Macías, Espinosa, Escalante, Fernandez del Castillo, Fernandez de Jáuregui, Fernandez, Flores D. Juan María, Flores D. Joaquin, Flores Alatorre D. Mariano, Flores Alatorre D. Agustin, Fraunfeld, García Rojas, Galicia Chimalpopoca, Galvan Rivera, Garay y Tejada, Gardida, Dr. Gárate, García Vargas, García Aguirre, García Arcos, Gomez de Lamadrid, Gonzalez de la Vega, Gonzalez D. Luciano, Gonzalez D. José Hipólito, Guimbará, Güitian, Gutierrez, German, Hierro Maldonado, Haro, Hernandez, Hidalgo Carpio, Hidalgo, Hoz, Huici, Icaza y Mora, Iglesias, Jimenez D. Miguel, Jimenez D. Ismael, Lares, Lama, Landa, Larraínzar, Lara, Laspita, Laseurain, Lomelin, Dr. Miranda, Monjardin, Mora Villamil, Mangino, Muñoz D. Agapito, Marin, Miranda D. Manuel, Montoya, Moran D. Antonio, Madrid, Malo, Martínez, Marróqui, Madrigal, Manero, Márquez, Marron, Melé, Mejía, Mendoza, Miranda D. Rafael, Mfer y Terán, Montes de Oca, Dr. Moreno, Morán D. Antonino, Mora y Ozta D. Luis, Mora y Ozta D. Manuel, Mora, Monroy, Medina, Muñoz D. Luis, Murphy, Noriega, Nájera, Nieto, Nuñez, Ovando, Ochoa, Dr. Orozco, Ortiz Cervantes, Pacheco D. José Miguel, Pacheco D. Pantaleon, Pagaza, Pastor, Paredes y Arrillaga D. Agustin, Paredes y Arrillaga D. José María, Paredes y Castillo, Pavon D. Francisco, Pereda, Perez, Peña y Santiago, Piña, Portilla, Primo Rivera, Querejazu, Quiñones, Dr. Rada, Raigoza, Illmo. Sr. Ramirez, Rebollar, Roa Bárcena, Rodriguez Osio, Rodriguez Villanueva, Robles, Rodriguez de San Miguel, Robleda, Ruiz D. José María, Rubiños, Rus, Russi, Ruiz D. Luis, Sollano, Sepúlveda, Salazar, Salazar Parregui, Salcido, Sanchez, Sanchez Castro, Samaniego, Sanchez Villavicencio, Dr. Sainz Herosa, Serrano, Segura D. Sebastian, Segura D. Vicente, Solares, Sanchez Facio, Solórzano, Tejada, Tagle, Teran, Torres Larraínzar, Tort, Tornel, Trujillo, Ulibarri, Uriarte, Velazquez de Leon, Vergara, Valle, Valenzuela, Velazco, Velazquez de la Cadena, Villaurrutia D. Ramon, Vicario, Villalon, Villaurrutia D. Eulogio, Villar y Bocanegra D. José María, Villar y Bocanegra D. Francisco, Woll, Zaldivar, Zimbron; habiendo faltado por enfermedad, previo aviso que dieron, los nueve señores siguientes: Adalid, Aguilar, Carranza, García D. Juan, Icazbalceta, Pavon D. José Ignacio, Rosales, Sardaneta y Zabala; por haber renunciado los siete señores siguientes: Cuevas D. Luis, Fonseca, Morales D. José Ignacio, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, y Río de la Loza; por ocupacion el Sr. Azcárate, y sin motivo conocido los diez y siete señores siguientes: Anievas, Cueva, Echeverría, Escudero y Echanove, Hebromar, Yañez, Iturbi-de, Jorrin, Ortigoza, Pliego, Riva Palacio, Sota Riva, Vértiz, Vi-

llavicencio, Villa y Cosío, y Tovar, que despues manifestó no haber asistido a la junta por haber creído que estaba citada para otro dia.

SESION DEL DIA 8 DE JULIO DE 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

En la ciudad de México, á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en el salon destinado para sus sesiones las personas que forman la Asamblea de Notables, se presentaron los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, acompañados de la comision de la propia Asamblea, del Exmo. Sr. general Forey, senador y comandante en jefe del ejército expedicionario, y de S. E. el Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny. Habiendo tomado asiento bajo el dosel los individuos del mismo Poder Ejecutivo, con el Exmo. señor presidente de la Asamblea, el Exmo. Sr. General Almonte pronunció el discurso que sigue:

“Señores:—En el corto periodo de nuestra existencia política, se han reunido con frecuencia en este mismo lugar, diferentes asambleas, buscando siempre un código fundamental, que siendo la genuina expresion de las necesidades sociales y de los votos del pueblo, pudiese servir de fundamento de la paz y de fecundo principio al desarrollo de los bienes morales y materiales á que aspiran las naciones civilizadas. Múltiples y opuestas leyes constitucionales han sido promulgadas, y los bienes que de todas ellas se esperaban y nos prometian se han tornado en males, que con el trascurso del tiempo han sido mas acerbos y mas profundos. Los errores que en las ciencias políticas y sociales engendran las desgracias de las naciones, y las ciegas pasiones de los partidos que consuman su ruina, han sido sin duda las causas de que, buscando constituciones, háyamos caminado de abismo en abismo hasta llegar al borde de una completa disolucion social. Vosotros, señores, sois llamados para que salveis á la patria de este supremo mal, y para que decidais definitivamente de sus destinos. Tan árdua como es vuestra mision, será grande la gloria que os resulte si la cumplís satisfactoriamente. El universo entero está atento á vuestras solemnes deliberaciones; y la nacion abrumada con tantas vicisitudes, y fatigada con tan duros y prolongados padecimientos, vuelve á vosotros los ojos, alentando la esperanza de que la salveis del naufragio. ¡Grata y fundada esperanza! Jamas se habia visto entre nosotros una Asamblea tan numerosa en que estuviesen mejor representados los intereses sociales, y dónde las ciencias y las artes,

la magistratura y la administracion, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran mas dignos y eminentes intérpretes; ni nunca se habia contado con que la voluntad nacional, expresada por vuestros votos, despues de vuestra sabiduría, de acuerdo con la experiencia, haya determinado la forma de gobierno, fuera amparada y sostenida por la primera nacion del globo, cuyo poder solo puede compararse con su propia magnanimidad.

La cuantía de la obra que vais á desempeñar, mejor que por la palabra, se pinta al natural y al alcance de nuestra vista, en ese gran cuadro de desolacion que ofrece todo nuestro territorio donde se ven hacinados, entre rios de sangre, montones de ruinas y escombros; donde todo es caos en el que se agitan en confuso tropel, legislacion y administracion, principios é intereses, y donde están en pugna las pasiones y la sociedad entera. A vosotros toca reconstruir este edificio derrumbado, echando los fundamentos de un órden nuevo, en el que se concilien la autoridad con la libertad, y la prosperidad con la justicia, para que disfrutemos de paz y union y entremos al camino de la verdadera gloria."

El Exmo. Sr. presidente de la Asamblea de Notables, Dr. D. Teodosio Lares, contestó en los términos siguientes:

"Exmos. Señores.—Señalado estaba en los eternos decretos de la Providencia, el dia en que, abandonando nuestros malos hábitos, y sobreponiéndonos á los miserables intereses de partido, se resolviese por fin, la gravísima cuestion de las instituciones políticas, que han de fijar para siempre los futuros destinos de nuestra patria. Y este dia esperado con tanta ansia y buscado con tanto afan, aparece hoy radiante, tras la prolongada noche de sangrientas disenciones, horribles estragos y espantosos infortunios. Los atentados funestos de la ambicion, que el plan de independencia, proclamado en Iguala, quiso precaver, designando la dinastía europea que debia reinar en México, han sido atrocemente consumados en el trascurso de nuestra trabajosa existencia social. Ni el lustre, ni el prestigio, ni el mérito incomparable del preclaro libertador de México pudieron dar valía, ni subsistencia al artículo 3º de los tratados de Córdoba que modificaron el plan de Iguala; y el famoso decreto de 19 de Mayo de 1822, que intentó crear una dinastía mexicana, fué borrado para siempre con la ilustre sangre del que habia sido electo emperador. Desde aquel funesto suceso, una série de errores y desgracias forma la historia de nuestras vicisitudes políticas. Seis veces asambleas elegidas en diversas formas, se han reunido aquí, en busca de una nueva senda, olvidando la trazada por los padres de la independencia, y otras tantas no han hecho otra cosa que caminar extraviadas de precipicio en precipicio, hasta llegar, despues de siete constituciones, actas, bases ó estatutos orgánicos, al profundo abismo que abrió la octava constitucion de 1857.—Aleccionadas con tan costosa experiencia las perso-

nas llamadas á formar esta Asamblea general, en la que las clases y los intereses todos de la sociedad se hallan representados, despreciando vanos temores y haciéndose superiores á debilidades funestas, poniendo su confianza en Dios y bajo la proteccion magnánima y generosa de la Francia, deliberarán libre y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean mas convenientes á la naturaleza peculiar de nuestra sociedad y á sus exigencias especiales, y fijarán para de una vez, la forma de gobierno que reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustre á la religion, á las leyes el vigor, la unidad á la administracion, la confianza á las familias, la paz y el órden á la sociedad; cierre la puerta á la ambicion, ponga término á las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro, la independencia y felicidad de la nacion."

Hecha la solemne declaracion de quedar instalada la Asamblea, se levantó la sesion pública para entrar en secreta, en cumplimiento de la ley. Se dió cuenta de la acta de la Junta preparatoria celebrada el dia anterior, y sin discusion fué aprobada. En seguida la secretaría dió lectura á los siguientes oficios de renuncia.

"Exmos. Señores.—El estado de mi salud, notablemente quebrantada, y la necesidad de permanecer al lado de un hermano querido, durante la enfermedad dolorosa que sufre y que no deja esperanza ninguna de restablecimiento, me impiden ocuparme en el exámen de la importante cuestion para que está convocada la Asamblea de Notables, y de tomar parte en sus deliberaciones. Tengan VV. EE. la bondad de manifestarlo así á la Junta Superior de Gobierno, dándole las gracias por el nombramiento que se sirven comunicarme en su oficio de 1º del corriente, recibido ayer, y aceptando para sí las seguridades de mi respetuosa consideracion y particular aprecio.—México, Julio 3 de 1863.—*Luis G. Cuevas*.—Exmos. señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"Habiendo recibido hoy de esa Junta Superior de Gobierno, una comunicacion fecha 1º del presente, en que nombrándome José Morales me participa que, en ejecucion de la facultad que le concede el decreto de 16 del pasado, ha nombrádome miembro de la Asamblea de Notables; por la variacion del nombre hubiera yo estado seguro de no ser para mí dicha comunicacion, á no haber sido porque algunas personas miembros de la misma Asamblea me han dicho ser yo el nombrado; y en este concepto voy á contestar.—Que agradeciendo cuanto es debido el honor que me han hecho las personas que han sufragado por mí, nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, no puedo menos de confesar que soy inmerecedor de este título.—De edad de diez años fuí dedicado á trabajar en mostrador, y solo ésta ha sido mi única instruccion y ocupacion hasta hoy, trabajando constantemente en comercio pasivo.—He visto siempre ageno de mi persona ocupar un puesto público, porque carezco de instruccion en negocios políticos; y mi concien-

cia me dice, que cometería una grave falta si me pusiera á ejercer lo que no entiendo.—Por lo expuesto suplico á la Junta Superior que sin que en general ni en particular de cada una de las personas que la componen desmerezca yo el título de hombre de bien, que es el que deseo, viviendo tranquilo en el hogar doméstico, me dé por excusado del cargo para que me nombró.—México, Julio 3 de 1863.—*Ignacio Morales*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade.”

“Tengo el honor de contestar á VV. SS. su comunicacion de 1º del corriente, suplicándoles que se sirvan impetrar de la Junta Superior de Gobierno, se digne darme por excusado de concurrir á las sesiones de la Asamblea de Notables. Habiendo yo renunciado desde hace tiempo á tomar parte en el curso de los sucesos políticos, por libertarme de la inmensa responsabilidad que gravita sobre los directores de la cosa pública, faltaria á mi propósito casi al tocar ya al término de mi carrera, si admitiese hoy la carga de resolver la cuestion gravísima que la Asamblea tiene necesidad de decidir dentro de breves dias.—De la justificacion de esa respetable Junta espero que no me sea imputada esta resolucion á un egoismo culpable, cuando por otra parte se me ha visto estar procurando desempeñar con la mejor voluntad, comisiones y cargos gratuitos que casi nunca me han faltado, y aunque de un orden diferente del de la política, de que una vez me separé para siempre.—Sirvanse VV. SS. admitir y ofrecer mi gratitud á la Junta Superior de Gobierno, de que son dignos miembros, y ademas las consideraciones de mi estimacion y respeto.—México, Julio 5 de 1863.—*J. Urbano Fonseca*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade.”

“He tenido la honra de recibir el oficio que con fecha 1º del actual se han servido VV. SS. dirigirme participándome haber sido nombrado por la Junta Superior de Gobierno miembro de la Asamblea de Notables; y el que la primera reunion se verificará el dia 8 del actual en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Mas como la enfermedad que me agobia no me permite esforzar mi atencion ni aun para los negocios familiares, me veo en la precision de renunciar el mencionado nombramiento, suplicando á VV. SS. se sirvan dar cuenta á la Junta con mi renuncia que no reconoce otra causa que la positiva y fisica imposibilidad para desempeñar un cargo, que por otra parte no me considero con la capacidad necesaria, agradeciendo, como debo, la honra que se me ha dispensado.—Lo que digo á VV. SS. en contestacion á el ya referido oficio.—San Angel, Julio 6 de 1863.—*José María Olloqui*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Resuelto desde mi juventud á servir á mi patria en cuanto pudiera en el orden científico, no he rehusado jamas nombramiento ni comision alguna en este sentido, excusándome, por el contrario,

de todo cargo público, aun de los municipales, para los que no he creído, ni creo tener la vocacion é inteligencia indispensables para cumplir debidamente: hé aquí por qué no se me ha visto figurar en los opuestos é innumerables cambios que por desgracia ha sufrido México. La Asamblea de Notables tiene hoy que decidir gravísimas cuestiones, que no son de mi limitada esfera científica, porque extraño siempre á la política y sin los conocimientos indispensables para juzgar con claridad, no debo admitir un nombramiento que comprometeria mi conciencia y que destruiria en un solo dia, la fundada resolucion de mas de treinta años. Yo descanso tranquilo en la creencia de que, no se tendrán estas razones como una egoista é impertinente excusa, supuesto que todas y cada una de las personas que me honraron con su voto lo están igualmente de la verdad en que me fundo.—Sirvanse VV. SS. poner esta contestacion en conocimiento de la Junta, así como admitir mi particular aprecio y consideracion.—México, Julio 6 de 1863.—*L. Rio de la Loza*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, Lic. D. Alejandro Arango y D. José María Andrade.”

“Presumo que la Junta Superior de Gobierno no tuvo presente, al nombrarme miembro de la Asamblea de Notables, que he desempeñado los encargos de Conservador del Museo y Director de la Biblioteca Nacional, el uno revalidado y el otro conferido por el Gobierno federal, y que los conservo con la orden de entregar estos establecimientos á quien corresponda. El recto buen sentido de VV. SS. comprenderá que tal circunstancia bastaria por sí sola para excusarme de aceptar el nombramiento que me comunican en su oficio de 1º del corriente, prescindiendo de las otras consideraciones que de largos años atrás, me han alejado del terreno de la política.—Dios y libertad. México, Julio 6 de 1863.—*José F. Ramirez*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“En 3 del mes presente, aunque con fecha del dia 1º, recibí la comunicacion en que se me nombra miembro de la Asamblea de Notables, con arreglo á lo dispuesto el 16 del próximo pasado Junio.—Sin ninguna de las malas pasiones que pueda traer consigo la diversa manera de juzgar de los negocios públicos, por la posicion que antes guardé, no debo aceptar el cargo que se me confiere: apele á la honradez y á la caballerosidad, que me son notorias, de los señores secretarios que suscriben la nota á que contesto, para el juicio que formen de las indicaciones asentadas.

México, Julio 6 de 1863.—*Manuel Orozco y Berra*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Por un sentimiento de dignidad y decoro que seguramente los señores de la Junta Superior de Gobierno sabrán apreciar, me abstengo de tomar parte en las graves deliberaciones de que debe ocuparse la Asamblea de Notables recientemente convocada por bondad nacional.—México, Julio 7 de 1863.—*Agustín de Iturbide*.—Señores secretarios de la Asamblea de Notables.”

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, diciéndome que la Junta Superior de Gobierno tuvo la bondad de honrarme con el nombramiento de miembro de la Asamblea de Notables que debe reunirse el 8 del corriente.—Hace muchos meses que tengo mi salud muy delicada, en disposición que me impide atender mis negocios, y esto me pone en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, y suplico á VV. SS. se sirvan hacerlo presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideracion.—México, Julio 7 de 1863.—*A. Echeverría*.—Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, participándome que la Junta Superior de Gobierno me ha honrado nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, que debe reunirse el 8 del actual.—Con toda puntualidad concurriría á tan distinguido llamamiento, si una pertinaz descomposicion de estómago, de que estoy adoleciendo hace cerca de cuatro meses, no me obligase á mantenerme dentro de casa casi constantemente, por efecto inevitable de la misma enfermedad.—Me veo, por tanto, en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, suplicando á Vdes. se sirvan hacerlo así presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideracion.—México, Julio 7 de 1863.—*H. de Viya y Cosío*.—Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

Se leyeron despues tres comunicaciones del señor sub-secretario de Gobernacion, dos de 29 del próximo pasado y la otra de 8 del actual. Dícese en la primera, que el Supremo Poder Ejecutivo ha tenido á bien resolver que en las deliberaciones de la Junta Superior de Gobierno, y cuando con todos sus miembros ejerza sus funciones privativas, se rija por el último reglamento expedido en 1858 para el Consejo de Gobierno; y cuando se halle reunida la Asamblea de Notables, se observe el mas antiguo que rijió en la Cámara de Diputados.—En la segunda comunicacion se declara que en la traduccion del decreto de 16 de Junio próximo anterior, aparece una grave equivocacion en el artículo 15, pues que se toma la palabra tours (escrutinio) por la palabra jours (días) debiendo por tanto decirse: "despues de tres escrutinios ó votaciones," en lugar de "despues de tres dias de escrutinio."—La última de las comunicaciones referidas, contiene una resolucion del Supremo Poder Ejecutivo, facultando al Presidente de la Asamblea de Notables para nombrar una comision de cinco individuos, que abra dictámen sobre el grande asunto para que ha sido convocada dicha Asamblea, y para nombrar tambien las demas comisiones que se ofrezcan. En ejercicio de esa facultad, y para los efectos que ella expresa, el señor Presidente de la Asamblea nombró en comision á

los Sres. Aguilar D. Ignacio, Velazquez de Leon, Orozco, Marin D. Teófilo y general D. Santiago Blanco.

El Sr. Sollano hizo mocion para que la Asamblea suplicase al señor Gobernador de la Sagrada Mitra, ordenara tres dias de rogativas en las iglesias de la capital; de los cuales seria el primero dedicado al Espíritu Santo, el segundo á la Santísima Virgen María, y el tercero al Arcángel San Miguel, como patrono de la República Mexicana. Aprobada esta mocion por unanimidad, el Sr. Gárate manifestó estar de todo punto conforme con la indicacion y súplica de la Asamblea, y que procedería desde luego á dictar las disposiciones respectivas. El señor Presidente señaló el viérnes 10 del actual, á las doce, para sesion ordinaria, previniendo se participase esto por medio de un oficio excitatorio á las personas que faltaron á la sesion presente sin motivo conocido. Con lo que concluyó esta misma sesion, á que no asistieron, por haber renunciado, los Sres. Cuevas D. Luis, Echeverría, Fonseca, Iturbide, Morales, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, Rio de la Loza, y Villa y Cosío; por ocupacion, el Sr. Cueva D. Ramon; el Sr. Sota Riva por hallarse empleado en el servicio público fuera de la capital; por enfermedad, los Sres. Adalid, Flores Alatorre D. Agustín, García D. Juan, Mier y Terán, Ortigosa, Rosales D. Manuel y Sardaneta D. José María; y sin previo aviso, los Sres. Escudero y Echanove, Hebramar, Riva Palacio y Yañez.

SESION DEL DIA 10 DE JULIO DE 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

Abierta la sesion á las doce y media del dia, se dió cuenta del acta de la sesion anterior, y fué aprobada sin discusion. En seguida fué leida una exposicion de los Tribunales Superiores de Puebla en que se excita á la Asamblea para que adopte la forma de gobierno monárquico, por ser á juicio de los mismos tribunales lo que mas conviene á la nacion. Se leyó asimismo otra exposicion del Ayuntamiento de Puebla, que contiene una excitativa semejante, y otras al mismo tenor de los jueces de los ramos civil y criminal de la misma ciudad de Puebla, de la Administracion principal de rentas, de los empleados de la Tesorería Municipal, del Rector, Catedráticos y empleados del Colegio del Espíritu Santo de la ciudad mencionada: de la de Cholula y poblaciones del Distrito de su nombre, y de los pueblos de Santa María Coronanco, Santa Clara, Ocoyucan, Santa Isabel, Cholula, y San Andrés Cholula.—Se mandó se contestase á todas estas autoridades y pueblos haber sido recibidas con agrado sus exposiciones y que serian tomadas en consideracion.